



Acuerdo del director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por el que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas para la participación en la TCA “BOOSTING GROUP MOBILITY AMONG 11- AND 12-YEAR OLD PUPILS FOR ACCREDITED SCHOOLS IN PRIMARY EDUCATION”, BLANKENBERGE (BÉLGICA), 20 – 22 MAYO 2026

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión Europea para la educación y la formación, la juventud y el deporte, el director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), Agencia Nacional del programa Erasmus+ de la UE en el ámbito de la educación y la formación en España, basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes y vista la propuesta del Comité de Evaluación para TCAs compuesto por:

- Jorge Madrid Vivancos, jefe de Área de KA2 y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.
- Soraya Lumbreras Lago, asesora técnica docente y TCA Officer de la Unidad de Formación Profesional, SEPIE.
- Francisco González García, asesor técnico docente y TCA Officer de la Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas, SEPIE.
- Amalia Belmonte García, asesora técnica docente y TCA Officer de la Unidad de Educación Superior, SEPIE.
- Ricardo Bravo Elvira, jefe de servicio de la UCAD y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.
- Javier Cervantes Rejón, asesor técnico docente y TCA Officer de la Unidad de Comunicación y Apoyo a Dirección, SEPIE.

ACUERDA

Primero. Publicar los listados provisionales con indicación de aspirantes admitidos, así como aspirantes excluidos por no reunir los requisitos generales de participación.

Segundo. Que los listados contendrán las puntuaciones provisionales de todos los participantes admitidos en los distintos apartados del baremo de selección.

Tercero. Abrir plazo de presentación de alegaciones de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo, que deberá hacerse a través del [registro del SEPIE](#).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación tiene el efecto de notificación a todos los interesados.

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

ESTADO PROVISIONAL	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CC.AA.	Criterio 1	Criterio 2			Criterio 3			Puntuación total
								2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	
PRESELECCIONADO/A	ALEMÁN ARTILES	ARACELI DEL PINO	SE	CEIP PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	LAS PALMAS	CANARIAS	2,00	2,00	1,00	0,80	2,00	0,50	1,00	9,30
PRESELECCIONADO/A	LÓPEZ SAN VALENTÍN	MARÍA ARÁNZAZU	SE	CEIP COMUNEROS DE CASTILLA	ZARAGOZA	ARAGÓN	2,00	1,80	0,60	1,00	2,00	1,00	0,50	8,90
PRESELECCIONADO/A	GUARINOS ALBACAR	JOSEFINA	SE	CEIP DANIEL FEDERIO	ZARAGOZA	ARAGÓN	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,75	8,75
PRESELECCIONADO/A	SAORIN PEREZ	MARÍA PILAR	SE	CE INF-PRI SAN FELIX	MURCIA	MURCIA	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,70	8,70
RESERVA	MANZANARES	MARIA NOEL	SE	CEIP FRANCISCO GRANGEL MASCARÓS	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	2,00	0,90	0,90	2,00	0,00	0,75	8,55
RESERVA	GARCÍA	MARÍA JOSÉ	SE	CEIP LA CRUZ	MURCIA	MURCIA	2,00	1,25	1,00	0,75	2,00	0,50	1,00	8,50
RESERVA	FIGUEIRO VIÑAS	IRIA CAROLINA	SE	CEIP SAN CLEMENTE DE CESAR	PONTEVEDRA	GAUCIA	2,00	1,50	0,80	0,80	2,00	0,50	0,50	8,10
RESERVA	MUÑOZ SALAS	MONICA	SE	CEIP RIO VERDE	GRANADA	ANDALUCÍA	2,00	2,00	1,00	0,75	2,00	0,00	0,25	8,00
RESERVA	HERRERA URBINA	JESÚS	SE	CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LAS INJURIAS	TOLEDO	CASTILLA-LA MANCHA	0,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,50	1,00	7,50
RESERVA	VILLARROYA	PALOMA	SE	CPI ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA	ARAGÓN	0,00	2,00	0,80	1,00	2,00	0,50	0,75	7,05
RESERVA	CANO	LORENA	SE	CEIP PONCE DE LEÓN	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	0,00	1,50	0,80	1,00	2,00	0,50	0,80	6,60
RESERVA	BERMEJO	VIRGINIA	SE	CRA SANGARCIA	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN	2,00	0,00	0,70	0,80	0,00	0,50	1,00	5,00
RESERVA	ALCALDE DE LA FUENTE	CLARA	SE	CEIP SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	SORIA	CASTILLA Y LEÓN	2,00	0,00	0,75	1,00	0,00	1,00	0,20	4,95
RESERVA	MÉNDEZ	CRISTINA	SE	CEIP MUELLE DEL TINTO	HUELVA	ANDALUCÍA	2,00	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	1,00	4,50
RESERVA	MESEGUER CARCEL	MARTA	SE	ESCUELAS PIAS, CASTELLÓN	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,50	0,60	0,00	1,00	0,00	4,10
RESERVA	ROCHE	SERGIO	SE	NOVASCHOOL L'ELIANA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,20	3,70
RESERVA	ORGAZ CORTÉS	LAURA	SE	CEIPSO ALFREDO DI STEFANO	MADRID	MADRID	2,00	0,00	0,30	0,75	0,00	0,50	0,10	3,65
RESERVA	ESCOLANO RIGUEZ	DOLORES	SE	IES MACIÀ ABELA	ALICANTE - ALACANT	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,25	0,40	0,00	1,00	0,00	3,65
RESERVA	HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA	SE	CEIP ENRIC SOLER I GODES	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,50	0,75	0,00	0,00	0,25	3,50
RESERVA	PELLICER	JOSEAN	SE	COLEGIO PÚBLICO HUERTAS MAYORES	NAVARRA	NAVARRA	2,00	0,00	0,20	0,50	0,00	0,50	0,20	3,40
RESERVA	SALAZAR OTERO	SONSOLES	SE	CONSEJERIA DE EDUCACION	SEVILLA	ANDALUCÍA	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,20	2,20

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

ESTADO PROVISIONAL	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CC.AA.	Criterio 1	Criterio 2			Criterio 3			Puntuación total	CAUSA DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
								2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3			
EXCLUIDO/A	SERRA NAVARRO	MIRIAM	SE	IES EL VINALOPÓ	ALICANTE - ALACANT	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	3,00	2, 6	Envío de más de una solicitud por institución.
EXCLUIDO/A	BOTELLA CANEL	CÈLIA	SE	IES EL VINALOPÓ	ALICANTE - ALACANT	COMUNIDAD VALENCIANA	2,00	0,00	0,10	0,40	0,00	0,00	0,00	2,50	2, 6	Envío de más de una solicitud por institución.
EXCLUIDO/A	PERDIGUERO TORRE	MARÍA DEL MAR	SE	SIMÓN DE COLONIA PUBLIC SC	BURGOS	CASTILLA Y LEÓN	2,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,50	0,00	3,00	2	El centro no pertenece al sector de educación escolar

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



Causas de exclusión:

1. Ausencia de certificado que acredite conocimiento de la lengua de trabajo de la TCA igual o superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 2. Incumplimiento de otros requisitos de la convocatoria.
 3. Ausencia de firma de representante legal de la máxima autoridad del centro educativo o institución (director/a) en el formulario de solicitud y/o el documento de aceptación de condiciones (SOLO en el caso de Canarias, Andalucía y País Vasco: se admitirá certificado digital de persona física del representante legal acompañado de nombramiento de cargo directivo).
 4. Envío del formulario de solicitud por medios distintos o en formato distinto al indicado en la convocatoria.
 5. Envío de solicitud incompleta o con información no veraz.
 6. Envío de más de una solicitud por persona, institución y/o sector (si procede).
 7. Solicitud con textos idénticos a otras presentadas anteriormente.
- (*) El certificado de firma debe ser de representante legal, no de persona física.

El director

P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)

La directora de la Unidad de Coordinación,

Ana Dolores López Holgado

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

Página 3 de 3

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EDUCACIÓN



CSV : GEN-5ecc-4b51-0669-139d-d561-57ef-d384-000c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANA DOLORES LOPEZ HOLGADO | FECHA : 17/03/2026 11:52 | Aprueba

